

EASP18 035, Contratación del servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Seúl Food & Hotel 2018 integrando la sostenibilidad medioambiental.

Anexo I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA VISITA PROFESIONAL A LA FERIA SEÚL FOOD AND HOTEL 2018, INCORPORANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN", Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS)", Proyecto 2017.14.003.0011.00 TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

La Junta de Extremadura teniendo en cuenta las posibilidades comerciales del sector agroalimentario para las empresas extremeñas, anima y apoya a las empresas de la región interesadas en descubrir nuevas posibilidades de negocio en este mercado mediante esta visita profesional.

Las visitas profesionales consisten en la organización y coordinación de visitas a foros, ferias o encuentros de negocios de interés para las empresas extremeñas, con el objetivo de impulsar el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando, globalmente nuestra balanza exterior.

Seoul Food and Hotel ofrece la oportunidad a las empresas participantes de reunirse con importadores, distribuidores y compradores de la industria alimentaria en toda Corea.

Corea es uno de los países más importantes de Asia en el lanzamiento de nuevos e innovadores productos para la exportación a todo el continente.

Seoul Food & Hotel se presenta como el salón de mayor tradición, importancia y presencia internacional de todas las ferias que se celebran en Corea del Sur. Esta feria surge de la unión de dos grandes ferias: Food & Hotel Korea y Seoul Food: ambas con 30 años de experiencia y trayectoria. Se trata del único evento certificado por la UFI (Unión de Ferias Internacionales) que se celebra del 1 al 4 de mayo del 2018.

El objetivo final de esta acción es establecer y consolidar las relaciones comerciales de empresas de la región para fomentar la internacionalización de las empresas extremeñas participantes, impulsando el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando, globalmente nuestra balanza exterior.

Con este encuentro empresarial se pretende realizar una prospección del mercado de Corea del Sur, establecimiento de contactos para la introducción de los productos/servicios de las empresas extremeñas en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del partner más adecuado.

La organización de la visita profesional a la Feria Seúl Food & Hotel 2018, que se celebrará del 29 de abril al 3 de mayo de 2018, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, resulta esencial para apoyar la introducción, promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el mercado coreano.

La *Contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Seúl Food & Hotel 2018 integrando la sostenibilidad medioambiental*, comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en traslados en avión, traslados al hotel en destino desde el aeropuerto de llegada (ida y vuelta), además del seguro de viaje y alojamiento y desayuno para las empresas asistentes durante los días de trabajo.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Seúl Food & Hotel 2018 integrando la sostenibilidad medioambiental*.

2. OBJETO

La contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Seúl Food & Hotel 2018 integrando la sostenibilidad medioambiental*, comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en traslados en avión, traslados al hotel en destino desde el aeropuerto de llegada (ida y vuelta), además del seguro de viaje y alojamiento y desayuno para las empresas asistentes durante los días de trabajo.

Servicios para un máximo de 4 personas

El servicio a prestar consta de la realización de **6 pax. de viajes**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

A. Vuelos Internacionales

- Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje, de ámbito internacional, de ida y vuelta para un máximo de 4 personas.
- Se incluye la gestión de las tarjetas de embarque. En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
- El servicio deberá incluir vuelos directos, siempre y cuando estén disponibles en las fechas indicadas, y no de compañías Low Cost.
- Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.
- En caso de no estar disponibles vuelos directos, *la escala sería de máximo 4 horas y mínima de 1 hora minutos, no pudiendo ser la duración total del viaje, escala incluida, superior a las 17 horas.* En este caso, el proveedor especificará en su oferta la razón de no ofertar vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causa económica.

Ida: Madrid/Sevilla/Lisboa– Seúl (Corea del Sur), domingo 29/04/2018, 6 pax
Madrid/Sevilla/Lisboa – Aeropuerto Incheon, Seúl (Corea del Sur)

En la salida del vuelo desde Madrid/Sevilla/Lisboa se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento al aeropuerto de salida seleccionada de las empresas extremeñas, por lo tanto, es preferible que los vuelos desde Madrid salgan a partir de las 10:00 de la mañana.

Vuelta: Seúl (Corea del Sur) – Madrid/Sevilla/Lisboa, jueves 3/05/2018, 6 pax
Aeropuerto Incheon, Seúl (Corea del Sur)– Madrid/Sevilla/Lisboa

B.- ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia en Seúl (Corea del Sur) para un máximo de 6 personas en hotel seguro y céntrico con un mínimo de 4* de reconocida categoría internacional, a un máximo de 10 minutos de la parada de metro Euljiro-3(sam)-ga, en habitaciones dobles de uso individual, y en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción (3 noches de hotel).

El hotel debe estar cercano a estaciones de metro de la línea 3- naranja del metro de Seúl.

Entrada: lunes, 30 de abril de 2018.

Salida: jueves, 3 de mayo 2018.

Total 3 noches.

C.- TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS

- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos privados terrestres el lunes 30 de abril de 2018 (según horarios y día de llegada del vuelo) desde el Aeropuerto Internacional Incheon de Seúl (Corea del Sur) hasta el hotel seleccionado en la ciudad de Seúl (Corea del Sur) para un máximo de 6 personas, coordinado según el horario del vuelo.
- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos privados terrestres el jueves, 3 de mayo de 2018 desde el hotel seleccionado en la ciudad de Seúl hasta el Aeropuerto Internacional Incheon de Seúl (Corea del Sur) para un máximo de 6 personas, coordinado según el horario del vuelo.

D.- TRASLADOS MÉRIDA-MADRID/SEVILLA/LISBOA - MADRID/SEVILLA/LISBOA-MÉRIDA Y POSIBLE ALOJAMIENTO A LA IDA EN MADRID/SEVILLA/LISBOA Y /O A LA VUELTA PARA UNA PERSONA

Gestionar la reserva y contratación en función de los horarios de salida del vuelo de ida MADRID-SEÚL del domingo, día 29 de abril de 2018 y vuelo de vuelta SEÚL-MADRID/SEVILLA/LISBOA del jueves 3 de mayo de 2018 de los desplazamientos terrestres de uno de los pasajeros.

Para el día 29 de abril de 2018, bus exprés desde Mérida a Madrid/SEVILLA/LISBOA (margen de 4 horas entre llegada del bus y salida del vuelo) e incluso si fuera estrictamente necesario alojamiento y desayuno en DUI en Madrid/Sevilla/Lisboa en hotel que tenga transfer gratuito al aeropuerto de salida del vuelo en cuestión.

Para el día 4 de mayo de 2018, bus exprés desde Madrid/Sevilla/Lisboa a Mérida con horario acorde a la llegada del vuelo procedente de Seúl, (margen de 4 horas entre llegada del vuelo y salida del bus exprés) e incluso en caso de no haber servicio de bus exprés que se ajusten a este horario gestionar la reserva y contratación

del alojamiento y desayuno en hotel de Madrid/Sevilla/Lisboa con transfer gratuito desde el aeropuerto en DUI; si se diera este último caso, el traslado en bus exprés de vuelta a Mérida tendría lugar el 5 de mayo de 2018.

E.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a estos 6 integrantes del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación (se ruega asegurarse que en la oferta presentada por los licitadores se incluyan, al menos, todos los conceptos abajo mencionados):

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 30.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 300,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

F.- OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Panamá. **En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.**

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en **desplazamientos terrestres** de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Desplazamientos Martes, 30 de abril de 2018		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Desplazamientos Jueves, 3 de mayo de 2018		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

G.- NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes sobre el coste de los servicios dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se

produjesen:

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

H.- PROGRAMA GENERAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL (6 pax)

El programa que se plantea para es el siguiente:

Domingo, 29 de abril de 2018: Viaje de ida Madrid/Sevilla/Lisboa-Seúl.

Lunes, 30 de abril de 2018: Llegada a Seúl. Traslado aeropuerto-hotel y alojamiento en Seúl.

Martes, 1 de mayo de 2018: Jornada de trabajo en feria Seúl Food & Hotel.

Miércoles, 2 de mayo de 2018: Jornada de trabajo en feria Seúl Food & Hotel.

Jueves, 3 de mayo de 2018: Traslado hotel-aeropuerto. Viaje de vuelta Seúl-Madrid/Sevilla/Lisboa.

I.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.



3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de máximo **TREINTA DÍAS NATURALES (30)** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Los nombres de los viajeros se comunicarán con un plazo máximo de 10 días naturales antes del comienzo de la acción

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como **fecha de finalización el 5 de mayo de 2018.**

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos **7 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el **precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio**, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, aumente o disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.**

El importe máximo total para este servicio es de **DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (12.392,00 €) IVA excluido.**

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, esto es, que los precios unitarios ofertados no superen los precios unitarios máximos de licitación, siendo esto motivo de exclusión del presente procedimiento.

El presupuesto máximo para **el pack 1** que incluye los apartados de los servicios (A, B, C y E) queda fijado en **DOS MIL VEINTISIETE EUROS (2.027,00€) IVA excluido**, hasta un máximo de 6 personas, ascendiendo el importe total de licitación para este primer pack a **DOCE MIL CIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (12.162,00 €) IVA excluido**.

El presupuesto máximo para **el pack 2** el servicio **TRASLADOS MÉRIDA-MADRID/SEVILLA/LISBOA (IDA Y VUELTA) y POSIBLE ALOJAMIENTO EN MADRID PARA UNA PERSONA (D), SÓLO EN CASO DE SER NECESARIO**, queda fijado en **DOSCIENTOS TREINTA Euros (230,00 €) IVA excluido**, hasta un máximo de una persona.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

Resumen:

	Unidades Máximas	Cantidad Máxima Unitaria (iva excluido)	Importe Máximo Total por concepto (iva excluido)
Pack (Vuelo Internacional + Alojamiento + Seguro + Traslado)	6	2.027,00€	12.162,00 €
TRASLADOS MÉRIDA-MADRID/SEVILLA/LISBOA (IDA y VUELTA) <i>(incluyendo si fuera necesario alojamiento, según condiciones apartado D)</i>	1	230,00 €	230,00 €
Importe Máximo Total (iva excluido)			12.392,00

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción

de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2018, A LA TRANSFERENCIA ESPECIFICA TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN", Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS)", Proyecto 2017.14.003.0011.00 TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. AYUDAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONALIZACIÓN"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 8 de marzo de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP18 035 que tiene por objeto la *Contratación del servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Seúl Food & Hotel 2018 integrando la sostenibilidad medioambiental*. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2018.

Fdo.:

